



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas
Centros oficiales. 350 *

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Martes 29 de mayo

Número 122

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚM. 12/73

*Precios del pan y normas sobre
elaboración y venta.*

De acuerdo con las disposiciones en vigor, en la fabricación y venta del pan serán de aplicación en esta provincia, en el próximo mes de junio, las siguientes normas y precios máximos:

*Fabricación obligatoria de piezas
de 800 gramos.*

La industria panadera, fabricara con carácter obligatorio, piezas de pan de 800 gramos en cantidad suficiente para atender debidamente la demanda del consumo.

Estas piezas obligatorias serán elaboradas con harinas que en ningún caso podrán ser inferiores a las de mejor calidad que se utilicen en la fabricación de las restantes piezas y en condiciones de cocción y presentación que no difieran de las de libre fabricación.

Caso de no disponer de dichas piezas obligatorias, los expendedores deberán entregar la misma cantidad de pan solicitada, en piezas de libre fabricación, a las que en este caso no podrán aplicar precio superior al fijado para el pan obligatorio, bien entendido que lo anteriormente expuesto no exime a los industriales de la fabricación obligatoria que habitualmente solicita su clientela.

*Precio de las piezas de fabricación
obligatoria.*

Los topes máximos de venta al público establecidos para las piezas de pan de fabricación obligatoria de 800 gramos, son:

Flama, 7,50 pesetas pieza.

Candeal, 8 pesetas pieza.

*Pesos y precios de las piezas de
fabricación voluntaria.*

Las modelaciones de pan de elaboración voluntaria cuya fabricación se encuentra autorizada en las respectivas zonas de esta provincia, así como los precios máximos al público señalados para las mismas, son:

a) *Capital, Miranda de Ebro y
Aranda de Duero.*

Piezas: 1.300 gramos, Flama, 19 pesetas pieza; Candeal, 20 pesetas pieza.

Piezas de 600 gramos, Flama, 9,50 pesetas pieza; Candeal, 10,50 pesetas pieza.

Piezas de 300 gramos, Flama, 5,50 pesetas pieza; Candeal, 6 pesetas pieza.

Piezas de 200 gramos, Flama, 3,50 pesetas pieza; Candeal, 4 pesetas pieza.

Piezas de 110 gramos, Flama, 2,50 pesetas pieza.

Piezas de 85 gramos, Flama, 2 pesetas pieza.

b) *Resto de la provincia.*

Piezas de 1.250 gramos, Flama, 17,50 pesetas pieza; Candeal, 18,50 pesetas pieza.

Piezas de 500 gramos, Flama, 7,50 pesetas pieza; Candeal, 8 pesetas pieza.

Piezas de 250 gramos, Flama, 4 pesetas pieza; Candeal, 4,50 pesetas pieza.

Pan especial

La fabricación de pan especial y aplicación de los respectivos precios de venta, se ajustarán a lo dispuesto por Circular 32/70 de esta Delegación Provincial (B. O. de

la provincia número 298, de 31-12-1970).

Carteles anunciadores de precios.

Los despachos de pan deberán tener expuestos al público los oportunos carteles con las piezas, clase y precios que en esta Circular se establecen, sellados por estos Servicios los de la Capital y por las respectivas Delegaciones Locales los que correspondan a los restantes Municipios.

Obligación de facilitar facturas.

A requerimiento del comprador, los expendedores se encuentran obligados a facilitar facturas de las ventas realizadas, con indicación de artículos, clase y precio.

Sancciones.

Las infracciones a la presente Circular serán objeto del procedimiento que corresponda, según la naturaleza de aquéllas.

Burgos, 24 de mayo de 1973.—
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 24 de 1973, por daños, contra Juan Roderá Montero, de 40 años, soltero, hijo de Emilio y Bernarda, natural de Madrid, y que tuvo su último domicilio conocido en la localidad de Los Molinos (Madrid), en Colonia Chamberí, s/n., y en las que por auto de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho incul-

pado para que en término de tres días, nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente en estas actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le serán designados en turno de oficio.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, y mediante la inserción del presente edicto en el B. O. de esta provincia, sirva para emplazar en legal forma al inculcado Juan Roder Montero, a fin de que nombre Abogado y Procurador, expido el presente en Burgos, a 22 de mayo de 1973.—El Magistrado-Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, y a instancia de la Entidad Mercantil Anónima, «Banco Mercantil e Industrial, S. A.» domiciliada en Madrid, se ha declarado en quiebra a la Sociedad Mercantil Anónima, Industrias Hoteleras Burgalesas, S. A., —en anagrama «Inhobursa»,— con domicilio en la carretera Madrid-Irún, término municipal de Rubena (Burgos), con establecimiento abierto en dicho lugar bajo el rótulo de «Hostal Santiago Apóstol», quedando sus representantes legales, don Salvador Marcos Torre, don Ignacio y don Pedro Marcos Gallejo inhabilitados para la administración y disposición de sus bienes, habiéndose designado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don José María Ruiz Sáez y don José Luis Estévez de Andrés, de esta vecindad.

Se advierte que nadie haga pagos a los representantes legales de la quebrada, bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario y, en su día, a los Síndicos, requiriendo a las personas que tengan en su poder bienes de la pertenencia de la quiebra, para que lo manifiesten, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices si no lo verifican.

Dado en Burgos, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible). 3.158.—214.00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José Casares Elizalde y doña Manuela Bidasoro Atorrasagasti, mayores de edad, casados y vecinos de Burgos, en el cual y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días, sitas en el barrio de Gamonal de Río Pico, Avenida Gamonal-Capiscot, que son objeto de hipoteca:

Bloque II.—Casa número uno: Número veintiuno. Vivienda señalada con la letra B a fachada principal, de la planta quinta, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asignó una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento. Inscrita al tomo 2.599 libro 595, y 155 de la sección tercera, folio 117, finca 9.217, inscripción segunda.

Bloque II.—Casa número tres: Número dieciséis. Vivienda señalada con la letra C a fachada posterior, de la planta cuarta, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados incluida la parte proporcional de servicios comunes de portería, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior. Se le asignó una cuota del 2,23 por ciento. Inscrita al tomo 2.600, libro 596 y 116 de la sección 3.ª, folio 127, finca 9.391 inscripción 2.ª.

Bloque II.—Casa número cuatro: Número once. Vivienda señalada con la letra C a fachada posterior, de la planta tercera, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portería, ascensores y escalera. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior. Se le asignó una

cuota del 2,23 por ciento. Inscrita al tomo 2.600, libro 596 y 116 de la Sección 3, folio 249, finca 9.473, inscripción 2.ª.

Bloque II.—Casa número cuatro: Número dieciocho. Vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta quinta, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asignó una cuota del 2,23 por ciento. Inscrita al tomo 2.601, libro 597 y 117 de la Sección 3.ª, folio 19, finca 9.487, inscripción 2.ª.

Bloque II.—Casa número cuatro: Número veintiuno. Vivienda señalada con la letra A a fachada principal, de la planta quinta, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asignó una cuota del 2,23 por ciento. Inscrita al tomo 2.601, libro 597 y 117 de la sección 3.ª, folio 28, finca 9.493, inscripción 2.ª.

Bloque III.—Casa número uno: Número veintitrés. Vivienda señalada con la letra D, a fachada posterior, de la planta sexta, con superficie construida de setenta y tres metros y cuarenta y un decímetros cuadrados; incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior. Inscritión tomo 2.608, libro 599 y 119 de la sección 3.ª, folio 61, finca número 9.849, inscripción 2.ª. Se le asignó una cuota del 2,45 por ciento.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día once de julio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que, para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de doscientas veinticinco mil pesetas para cada una de las viviendas, y no se admitirá postu- ra alguna inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible)

3.159.—842.00

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 1-973, por imprudencia contra Julián Cuesta Moreno, por la presente se cita a la testigo Isabel Vigil Yañez, con residencia en Church ST 1525, Perú Illimás (U.S.A.), para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día veintinueve de septiembre y hora de las 13 con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral en causa arriba indicada.

Dado en Lerma, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Madrid

Don Francisco Obregón Barreda. Magistrado Juez de Primera Instancia número veinticinco, de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Crédito Industrial S. A., contra «Fabricación de Aparellaje Blindado y Antideflagrante, S. A.» (FABYA, S. A.), se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble hipotecado, que a continuación se describe:

«Finca radicante en término municipal de Burgos demarcación del Registro de la Propiedad de aquella capital. Parcela ubicada en la manzana T) de la zona sur del polígono Industrial Gamonal-Villimar, zona sur, de treinta y dos mil setecientos cuarenta y nueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: al norte, en línea de doscientos cincuenta y ocho metros y diez centímetros con terrenos de la futura calle número 11; al sur, en la misma línea con Industrial Lear y terrenos de la Caja de Ahorros municipal; al este, en línea de ciento veintiséis metros cincuenta centímetros con terrenos de la Caja de Ahorros Municipal; y al oeste, en igual línea, con Matadero Industrial Avícola, S. A.»

Sobre dicho inmueble se ha construido un edificio, que es también objeto de subasta, que a continuación se describe:

«Edificio destinado a fábrica, situado en la parcela ubicada en la manzana T. Polígono Industrial Gamonal Villimar. Comprende la edificación una superficie de seis mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, estableciéndose en dicha edificación lo siguiente:

a) Una nave de fabricación de 191,5 x 30 o sean, cinco mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados de superficie, la cual se ha dispuesto paralelamente a la calle 11, y a una distancia de veinticinco metros de la misma.

b) Dos edificios de idénticas dimensiones, situados perpendicularmente a la calle número 11; uno a continuación del otro, orientado al este de la nave anteriormente descrita. Cada edificio consta de dos plantas, con una superficie por planta de 25 x 10, o sean, doscientos cincuenta metros cuadrados. El primer edificio está destinado a oficinas y el segundo a vestuarios y pabellón social. Todos estos edificios se encuentran totalmente cubiertos, cerrados y pavimentados, no habiéndose realizado aún la edificación interior, revestimiento, pintura, carpintería de madera y saneamiento en cuanto a aparatos se refiere. Se está realizando, sin embargo, la red de conducción de pluviales con sus arquetas correspondientes. Las características de la construcción son:

Cimentaciones: La cimentación

en zanjas y pozos es a base de hormigón de 200 kg. de cemento por metro y armadura de acero ordinaria en zapatas. Estructura: La estructura de la nave de fabricación es metálica, con perchas para apoyo de la cubierta. En oficinas y vestuarios es a base de muros de carga con ladrillo de un pie de espesor y vigas de hormigón. Albañilería: Todo el cerramiento es a base de fábrica de ladrillo de un pie y medio de espesor y una franja de enfoscado con mortero de cemento. Cubierta: Está realizada con placas de Uralita Granonda en la nave y de baldosín asfáltico en los edificios auxiliares. Solado: El solado de la nave es de cemento fratasado extendido a lo largo de toda la superficie de la misma. En los edificios auxiliares es a base de baldosín de terrazon. Carpintería metálica: La carpintería exterior está realizada con angular de hierro y cuadradrillo para la sujeción de cristales. Condiciones de saneamiento: Realizadas con tubos de uralita. Arquetas de registro: El interior está realizado en fábrica de ladrillo de medio pie de espesor. Vidrieta: Vestuarios a base de vidrio doble. Las obras pendientes de realización son: albañilería a lo largo de la nave en fabricación irá un muro de separación de ladrillo de medio pie de espesor. La tabiquería interior se realizará en fábrica de ladrillo hueco sencillo de cinco centímetros de espesor. En paramentos interiores y horizontales y verticales, se hará guarnecido de yeso negro y tendido de yeso blanco. Revestimientos: En la parte exterior de los edificios se pondrá un zócalo de piedra artificial en una altura de un metro, rodeando a los mismos, en la coronación del cerramiento irá albardilla de piedra artificial y vierteaguas del mismo material en ventanas. El alicatado de aseos será a base de azulejo blanco de 15 x 15 centímetros. Carpintería de madera: Toda la carpintería interior será a base de puertas dos caras lisas, de una y dos hojas. Saneamientos: Aseos, inodoros, lavabos y urinarios en clase económica, con desagües junto con los conductos de cubierta a las arquetas dispuestas ya a este fin. Pintura: Será al temple liso en paramentos verticales y al óleo sobre la carpintería metálica y de

madera. Escaleras: Se hará en piedra artificial, como asimismo las mesetas. La barandilla será de carpintería metálica.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Burgos en el tomo 2.366 del archivo, libro 375 del Ayuntamiento de Burgos y 7.º de la sección 1.ª, al folio 242, finca número 492, inscripción 2.ª, y la declaración de obra nueva, en el mismo Registro, en el folio 246, finca número 492, de dichos tomo, libro y sección.

Son también objeto de subasta la maquinaria y elementos de producción reseñados en actas incorporadas a los autos, y cuya maquinaria y elementos son los siguientes:

1. Instalaciones eléctricas.

1.1. Centro de transformación 44 Kv/0,38 Kv., el centro de transformación está formado por una sola unidad, dispuesta de la siguiente forma: Dos torres troncopiramidales, sobre las cuales descansan los dinteles que soportan los aisladores, de retención del entronque en dos líneas a 44 Kv. Sobre las mismas torres descansan los dinteles que sirven de apoyo al seccionador-conmutador Conialt, aisladores de apoyo de los conductores de bajada, cortacircuitos-fusibles y equipo de medida. Toda la estructura metálica está fabricada a base de perfiles de acero galvanizado. El cierre del centro está formado por un muro de 30 cm., de alto sobre el cual van fijados los postes metálicos que soportan la valla; tanto los postes como la tela metálica de la valla están galvanizados. Los conductores de bajada del centro son tubulares de cobre de Ø 30/25 mm. y los del entronque son cables de igual material y sección equivalente. El suelo del centro está relleno de grava lavado en toda su superficie. El pedestal sobre el que descansa el transformador es de hormigón e igualmente los dados en que van apoyadas las torres. Los mecanismos eléctricos principales del centro son los siguientes que se citan en el mismo orden de entrada de corriente:

a) Un conmutador I, tipo Conialt, 50-400 A; intemperie DO/1.920.

b) Un mando unificado para el citado conmutador DO/1.920; 2-1.900-B.

c) Cortacircuitos I Cuicap-250 NM-DO/20.000.

d) Cartuchos fusibles tipo Duk-10, para 52 Kv calibrados a 20 A.

e) Aisladores rígidos Armat-50, intemperie, ref. DI/2.100.

f) Conexiones de tubo Ø 30/25 mm. DO/90.200.

g) Conexiones de tubo a llanta ref. DO/90.400.

h) Transformadores de tensión intemperie tipo UNE-45; 75 Va.; clase 0,6 y relación de transformación 44.000 V-3, 110 V-3.

j) Transformadores de intensidad intemperie, tipo SCH-45, relación de transformación 5; 10,5 A de 12,5 VA en clase 0,6.

k) Contadores de energía activa y reactiva Landis con maxímetro ambos. Activa núm. 31.672.454 y reactiva 32.053.126.

l) Transformador trifásico 800 Kva., aislamiento en baño de aceite, conexión triángulo-estrella con neutro accesible, relación de transformación 44.000, 15% — 10% / 380/220 V., tipo intemperie, con relé Bucholz, termostato, termómetro y transformador de puesta a tierra. El sistema de alumbrado del centro, está formado por un equipo con mando manual y automático por cédula fotoeléctrica con influencia sobre los dos proyectores que constituyen la fuente luminosa.

1.2. Línea de transporte centro-cuadro distribución. La línea principal o de fuerza, está formada por tres conductores, por fase de cable Bupreno de 1 × 240 mm² cada uno en aluminio. El neutro está formado por dos conductores de idéntica clase y medidas 1 × 185 mm². Todos los conductores van provistos en ambos extremos de terminales aluminio-cobre.

1.3. Cuadro general de baja tensión. Está formado por ocho paneles, construidos en chapa de acero laminado de 2,5 mm. de espesor, pintado en martelé gris y con tratamiento anticorrosivo y desengrasante. Las dimensiones de cada panel son de 2.050 mm. de altura, 650 mm. de ancho y 650 mm. de profundidad, dando una longitud total, el conjunto, de 5.200 mm.

1.3.1. Equipo entrada y medida. Consta de un interruptor automático de potencia Contielectro III, tipo CL 41-1.250 de las características siguientes: número de polos, 3. Tensión nominal, 500 V. Frecuencia 50 Hz., I, nominal 1.250

A. Capacidad nominal de cierre 35 Ka. Capacidad nominal de ruptura 45 Ka. Como equipo lleva los elementos siguientes: Relé de disparo a emisión de corriente sin retraso. Tres relés magneto-térmicos para disparos por sobrecargas y cortocircuitos, tipo GT-23 sin retraso. Interruptor auxiliar para señalización con cuatro circuitos. Lámpara de señalización con transformador. Cerradura Herpe para enclavamiento. Tres transformadores intensidad Arteche, relación 1.200/5 A, paso barras. Amperímetros Saci de 96 × 96 mm., escala 1.200/5 a empotrables. Voltímetro Saci de 96 × 96 mm., escala 0-500 V. empotrable. Conmutador de voltímetro EGA-10 A. Fusibles Grady 3 ZR-32-4 A. Fasímetro Saci empotrable, trifásico equilibrado 5 A., 380 V. de 144 × 144 mm. Todos estos mecanismos con sus elementos de conexión correspondientes.

1.3.2. Equipo control transformador. Relés RA-3-220 V. AEG. Relé Arteche IA-10, con base H-11 y elementos AEN-202 incorporado a 220 V. Transformador Arteche de núcleos total BBE 150/5 A. Bocina HPW 220 V. Pulsador ensayo alarmas. Interruptor EGA II 10 A. Portafusibles ZR-16 A. Cartuchos ZR-6 A. Todos estos mecanismos con sus elementos de conexión correspondientes.

1.3.3. Equipo salida alumbrado: Un interruptor Socomec III, doble ruptura brusca por sólo 200 A., mando separable. Dos de 125 A. idem a los anteriores. Tres portafusibles Socomed de 160 A. Tres portafusibles Socomec de 125 A. Tres cartuchos Socomec ACR 160 A. Tres cartuchos Socomec ACR 40 A. Todos estos materiales con sus elementos de conexión correspondientes.

1.3.4. Celda de medida alumbrado. Consta esta celda de un contador de activa, un contador de reactiva con todos sus elementos, accesorios tales como son transformadores de medida etc.

1.3.5. Celda de distribución de fuerza. Está formado por doce mandos «conectado-desconectado» con doble señalización cada uno, señalados del número 1 al número 12. Los seis primeros corresponden al gobierno de los seis sectores en que se divide la nave de calderería y los seis restantes a otros tantos sectores de la nave de apare-

llaje. Los mandos están realizados a base de pulsadores D/Gn Kn II de Etarkstrom, con lámparas de señalización LP de Agut, siendo los cartuchos fusibles de Siemens.

1.3.6. Celda de distribución alumbrado. Catorce mandos como los anteriormente citados integran esta celda. Seis de ellos corresponden a la nave de calderería, seis a la de aparellaje y los dos restantes al alumbrado exterior, uno alumbrado intensivo y otro alumbrado policía. Las protecciones y el conexionado de todos estos mandos, son idénticos a los del aparato anterior.

1.3.7. Celdas de condensadores. De momento estas celdas están sin mecanismo alguno en su interior, puesto que está en estudio la potencia a instalar a KVARs.

1.4. Cuadro general central térmica. Este cuadro está formado por dos grupos independientes; uno pertenece a todo el servicio de la C. T. y el otro única y exclusivamente al quemador. El primero de ellos lleva incorporados los elementos siguientes: un interruptor general III EGA H-202 de 100 A. Un amperímetro E. C. 2 V., con escala 0-100 para conexión a transformador de intensidad 100/5 A. para corriente alterna. Un transformador de intensidad TU-3b de relación 100/5. Un voltímetro E. C. 2 V., escala 0-600 V. Un conmutador de voltímetro EGA, tipo H-004 de 10 A. Un contactor tripolar CA-1-10, bobina a 380 V. 50 Hz., para suministro energía al cuadro del quemador. Un contactor tripolar con posición «O» EGA tipo H-210 de 10 A., bobina a 380 V. y 50 Hz. para las motobombas trasiego fuel-oil, con posición 1 a través de un nivelostato y con posición 2 con conexión directa. Dos contactores, uno para la motobomba 1 y otro para la motobomba 2, tripolares CA-1-10, con bobinas a 380 V. y 50 Hz. para el arrancador estrella-triángulo tipo CAY-1-10, bobina a 380 V., 50 Hz. para bomba circulación del agua caliente. Un relé término tipo CT-I-25 para protección cuadro del quemador. Un contactor tripolar CA-1-10 bobina a 380 V. y 50 Hz. para la resistencia de 1 KW. de tanque nodriza. Un contactor tripolar CA-1-10, bobina a 380 V. y 50 Hz., para la resistencia de 2,5 KW., del tanque de almacenamiento de fuel-oil. El grupo correspondiente al

quemador automático está integrado por los siguientes elementos: Un interruptor general de entrada Gave. Un interruptor pequeño y gran llama Gave. Un interruptor calentador precirculación quemador Gave. Un relé temporizador Siemens. Un contactor calentador tipo DLS-18-I. Un contactor bomba quemador tipo DLS-10. Un contactor ventilador tipo DLS-10. Todos los elementos van en una caja de maniobra Landis, con protección a base de fusibles ZR.G. de 32-A. y ZR. G. de 16-A.

1.5. Alumbrado y fuerza edificio oficinas: Todas las canalizaciones son empotradas e independientes, estando los conductores alojados en tubo bergman flexible de diámetros 23, 16 y 13 mm., siendo el tipo de los conductores fisol PP de 1, 2, 5 y 4 mm². Las luminarias instaladas son las siguientes: 27 plafones rectangulares Metal-Mazda Pro-220-TN incluido su equipo eléctrico. 28 idem. LRB-240. 14 plafones cuadrados Metal-Mazda PCB-420. 6 idem. PCS 420. 2 luminarias rectangulares Metal Mazda LRB-220. 6 regletas Bloc Mono-Metal Mazda RPM-20. 6 apliques Metal-Mazda AMN-120.

1.6. Alumbrado y fuerza edificio vestuarios: Actualmente, se encuentran instaladas la totalidad de las canalizaciones con su cableado correspondiente y todos los mecanismos, faltando sólo el instalar las luminarias. Los materiales empleados son idénticos a los del edificio de oficinas.

2. Instalación calefacción.

2.1. Instalación edificio oficinas y vestuarios. Está constituida por los elementos siguientes: 1 Caldera. Linde en chapa de acero con envolvente aluminio, para producción de agua caliente a 85° C. con un salto de 15° C., siendo la potencia 700.000 Cal./h., completa de soportes manómetros y salida de chimeneas. 1 quemador de fuel-oil Fulmina, presurizado, de 700.000 cal./h., completo de cuadro eléctrico y demás elementos. 1 depósito tipo CAMPSA de 20.000 litros construido en chapa negra con boca de hombre compuesto por los siguientes accesorios: Sistema de calentamiento por serpentín y resistencia 380 V. Boca de carga Ø 4". Tapa de registro 70 x 70. Tuerca reducción 4,50-4". Bocina de 4". Varilla de medición depósito. 1 depósito nodriza cilíndrico horizontal

construido en chapa negra capacidad 300 litros. Resistencia 1.000 W. 380 V. con termostato. Nivel de boya con señal eléctrica. 2 grupos motobombas trasiego Fuel-oil- autoaspirantes, potencia 1 CV. Tensión 380 V. Caudal 500 l./h. 1 depósito acumulación de agua caliente, capacidad 1.000 litros, de forma cilíndrica vertical construido en chapa galvanizada con paso de hombre y serpentín de calentamiento de 5 m/2. 1 válvula de seguridad con bronce roscado rosca macho 0/3/4". 1 vaso de expansión cilíndrico chapa negra, capacidad 200 litros. 1 grupo motobomba de eje horizontal Q-50 m./3/h. Altura manométrica 28 mts. c. d. s. r. p. m. 2.850. Tensión 360/660 V. Potencia 10 CV. 352 m/2 de radiadores marca Eucalsa por un total de 85 aparatos desglosados en: 22 radiadores de 1 fila. 63 radiadores de 2 filas. Cada radiador se encuentra compuesto por un purgador, válvula de doble regulación, curva de unión reducciones y tuercas de unión. Soportes de los tipos apropiados para la sujeción en obra de los mencionados radiadores por un total de 510. Válvula de hierro y bronce de compuerta con bridas BN-125 y PN-10 en una cantidad de 2 elementos. Válvula de compuerta en bronce roscada marca ESA-PN-10 en una cantidad de 43 en diferentes Ø. 1 válvula de cierre rápido en bronce roscada Ø 1". 1 válvula de retención caplet bronce roscada Ø 2.1/2. 1 filtro con cesta acero inoxidable tipo 5 C en hierro roscada Ø 3". 1 válvula de flotador con boya en bronce roscada Ø 1/2. 3 termómetros. 1 Manómetro. 1 Hidrómetro. Tubería en acero soldado por un total de 3.000 kg. Soportes con perfiles laminados para la sujeción de la red por un total de 500 Kg. Una serie de barriletes para purga de aire en la instalación. Pintura de soportes y tuberías.

2.2. Instalación nave de aparellaje. Aprovecha la misma fuente calorífica que los edificios anteriormente citados, integrando la instalación los elementos siguientes: 20 aerothermos, Asea-Ces, accionados por un motor eléctrico de 1/2 CV. cada uno. Las tuberías de alimentación de dichos aerothermos son de Ø 2,50" y una longitud de 350 metros. Las columnas son de tubería de Ø 4" y 25 metros de longitud.

3. Instalación aire comprimido.

3.1. Red general. Está constituida por una tubería de acero estirado sin soldadura, de diámetro 63,50 mm. y una longitud de 225 metros con 18 calderines en los cuales van instalados los enchufes rápidos a tomas de aire.

3.2. Tomas de aire: Se hallan instaladas 36 tomas o enchufes rápidos Saro, de las cuales se viene tomando el aire para las distintas máquinas y usos.

4. Maquinaria elevación.

4.1. Puente grúa. Están instalados dos puentes grúa Bengo útiles para una carga de 3.000 Kgs. y una luz de 15.000 mm.

4.2. Tomas de corriente de los puentes-grúa: Consiste en dos enrolladores automáticos Elytra, incorporado cada uno a su puente correspondiente, y con capacidad de barrido en toda la longitud de la nave cada uno de ellos.

Se ha señalado para el remate el día treinta de julio del año en curso, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis millones quinientas mil pesetas, setenta y cinco por ciento del pactado, para primera subasta, en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad de dieciséis millones quinientas mil pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se previene a los licitadores que los terrenos, edificios y maquina-

ria se relacionan tal y como resultan de las escrituras y acta notarial acompañada a los autos, por lo que deben efectuar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario (ilegible).

3.160.—3.246,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

Por don Julián Martínez, Presidente de la cooperativa «Santa Ana», vecino de Burgos, ha sido presentada una solicitud de Concesión directa de 200 pertenencias para mina de aguas minero-industriales nombrada «La Noria», número 3.785 sita en término de Salinas de Rosio (Junta de la Cerca), paraje llamado «El Salinar».

Verifica la designación en la siguiente forma: Se tomará punto de partida el centro del dintel de la puerta de la caseta del pozo «La Noria».

Desde este punto se medirán mil metros en dirección norte.

De P-1 al P-2 se medirán 500 metros en dirección este.

De P-2 al P-3 se medirán 2.000 metros en dirección sur.

De P-3 al P-4 se medirán 1.000 metros en dirección oeste.

De P-4 al P-5 se medirán 2.000 metros en dirección norte.

De P-5 al P-6 se medirán 500 metros en dirección este.

Quedando cerrado el polígono de 200 pertenencias.

Y habiendo sido admitido definitivamente esta concesión directa y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 19 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe del Distrito, A. González-Arintero.

3.046.—226,00

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

D. Francisco Martínez de Arenaza, mayor de edad, domiciliado en La Calzada, 8, Valmaseda, provincia de Vizcaya, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta.—Paraje o lugar: Envi.

Municipio: Tobera de Frías (Burgos).

Río: Molinar.—Margen: Izda.

Linda al norte con: D. Francisco Mijanjos; sur, río Molinar; este, ribera del río y oeste, ribera del río.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada. Total, 17 m³.

En terrenos de dominio público. 17 m³.

Precio de la misma, en pie.—Señalado por el interesado, 800 pesetas m³.

Calculado por esta Comisaría. 800 pesetas m³.

Carácter de la corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisión de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y plano parcelario, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisión de Aguas, Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1972.—El Comisario Jefe, J. Reguart
3.157.—228,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Angel Arce Dueñas, en nombre y representación de la empresa «Depósito Carbones Tenerife, la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación del concurso de

adquisición de carbón para Escuelas y Dependencias municipales.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Burgos, 15 de mayo de 1973.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

3.143.—131.00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Entidad Local Menor de Villanueva de Mena

Acordado por la Junta vecinal de esta localidad, la aplicación de contribuciones especiales para la realización de las obras de acceso, pavimentación al casco urbano de la misma, a continuación del presente anuncio se exponen al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquel en que se cumplan los quince hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas de su mañana, en el salón de actos de esta Junta, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes de la citada vía pública, ante la mesa provisional que será presidida por el señor Alcalde pedáneo o vocal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la misma y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los estatutos por los que se ha de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificaciones individuales, y en cumplimiento de

cuanto dispone el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Villanueva de Mena, 19 de mayo de 1973.—El Alcalde, Francisco Martínez Soto.

Relación nominal de contribuyentes afectados por las obras de reparación y pavimentación de los accesos o vías hasta la localidad

Concepción Bueno; Jesús Villa; Avelino Andino; Emilia Ungo; Félix Pereda; Vicente Mena; Nieves Ruiz; Máximo Godón; Secundino Núñez; Tiburcio Vadillo; José Rámila; Mese Gómez; Francisco Fernández; Albino Terán; Angel Pereda; Antonio Daza; Manuel Gómez; Eusebia Conde; Emilia Ortiz; Julián Urieta; José Luis Villa; Emilia Romillo; Isabel Mantilla; Antonio Ortiz; Julia Pentalet; José Conde; Pedro Velasco; Julián Conde; Rosario Esteban; Angel Hierro; Manuel Ortiz; Antonio García; Pedro Ventades; Manuel Conde; Juan Ortiz; Eduardo Maniega; Angelita Vallejo; El Estudio; Francisco Martínez; Domingo Soladero; Natividad Ortiz; Francisco Ardamidellux; Emilio Leciana; Adolfo Gutiérrez; José Luis Pardo; Germán Apalategui; Angel Totum; Miguel Gasayo.

Ayuntamiento de Frandovínez

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete del actual, con el quórum determinado en el art. 303 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, acordó por unanimidad instruir expediente de permuta de la franja de terreno de 1,60 metros de anchura, por el lado norte, y 0,50, por el lado sur; ubicado al lado este del edificio propiedad de don Vidal Tajadura Carcedo, por igual superficie que cede el mismo de 2 metros, por la parte norte y 3,65 por la parte sur, con 2,80 de largo, del que es propietario ubicado al pago de «La Cuesta» con objeto de proporcionar una vía más ancha y mejor circulación por ella, y proporcionarle entrada a la casa salón que desea reformar.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se abre información

pública por espacio de treinta días, para que durante el mismo, puedan formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales sobre mentado acuerdo, por estimar que dicha permuta es de interés local.

Frando vinez, 18 de mayo de 1973. El Alcalde, Antonio Gonzalo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Aranda de Duero

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), por la que se anuncia el concurso para la explotación del Bar de las Piscinas Municipales de "La Calabaza" durante la temporada de 1973

Objeto: Contratación de la adjudicación mediante concurso de la explotación del bar de las piscinas del Monte de «La Calabaza».

Duración del contrato: Temporada de 1973, entendiéndose por temporada el periodo de tiempo dentro del presente año comprendido entre 1.º de junio al 30 de octubre.

Tipo de licitación: Abonará al Ayuntamiento al finalizar dicha temporada la cantidad que ofrezca en su proposición que se fija como mínimo en la suma de treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas), cantidad que servirá de base al concurso.

Oficina donde está de manifiesto los documentos: Secretaría del Ayuntamiento de 10 a catorce horas, los días hábiles.

Garantías: Provisional, 1.050 pesetas y definitiva, equivalente al 6 % del precio en que se adjudique el contrato con arreglo al artículo 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Las fianzas provisional o definitiva se constituirán en algunas de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación.

Lugar y plazo de presentación de plicas: Dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento y de 10 a 14 horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado con domicilio en

....., calle de, núm., en nombre y representación propia (o en representación de) enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la explotación del Bar de las Piscinas Municipales del monte de «La Calabaza», durante la temporada de 1973, ofrece realizar dicha explotación abonando al Ayuntamiento la cantidad de (en letra), pesetas, durante la citada temporada.

De la misma forma ofrece las siguientes mejoras sobre las condiciones mínimas:

- a) En cuanto a los precios de las consumiciones en el bar
- b) Otras ventajas

Asimismo se compromete a aceptar y cumplir en toda su integridad el contenido del pliego de condiciones, en cuanto no esté modificado por esta proposición.

(Lugar, fecha y firma).

Burgos, 24 de mayo de 1973.—
3.163.—367,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Cumplidos los trámites reglamentarios y no habiéndose formulado reclamación alguna al pliego de condiciones redactado a este fin, por el presente se anuncia subasta pública para la venta de 700 metros cúbicos de leña de roble, ubicados en el monte Dehesa o Bercolar de este Municipio, bajo el tipo licitatorio de 250.000 pesetas, con arreglo a las condiciones económicas establecidas por este Ayuntamiento en el correspondiente pliego, así como a los pliegos de condiciones publicados e impuestos por el Servicio Provincial de ICONA para esta clase de aprovechamientos.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Delegado de éste, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce.

La presentación de plicas tendrá lugar durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca publicado este anuncio, hasta las doce horas del día anterior señalado para la subasta.

Garantía provisional: 7.500 pesetas. Garantía definitiva: el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Los gastos de anuncio y demás que puedan originarse, serán de cuenta del rematante.

De quedar desierta la primera subasta, se repetirá la licitación, a los once días hábiles contados a partir del siguiente al de la celebración de la misma.

Las plicas o proposiciones, deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don, de años de edad natural de, provincia de, con residencia en calle, núm., en representación de, lo que acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de, de fecha de de 19....., relativa al aprovechamiento de 700 metros cúbicos de leña de roble del monte Dehesa o Bercolar, de la pertenencia de Palacios de la Sierra, ofrece la cantidad de pesetas.

(Lugar y fecha de la proposición).

Palacios de la Sierra, 18 de mayo de 1973.—El Alcalde (ilegible).
3.161.—341,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso público para adjudicar las obras de «instalación del alumbrado público» en las localidades de Las Quintanillas, Santa María Tajadura y Villarmentero.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días también hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de un sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en cuyo anverso se hará constar: «Proposición para optar al concurso de instalación del alumbrado público en Las Quintanillas, Santa María Tajadura y Villarmentero».

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo de licitación: 629.272 (seiscientos veintinueve mil doscientas setenta y dos pesetas).

Fianza provisional: 12.500 ptas.

Fianza definitiva: el 6 % del tipo de adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán sustancialmente al modelo siguiente:

Don, de años, de estado, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a ejecutar la obra de instalación del alumbrado público en Las Quintanillas, Santa María Tajadura y Villarmentero, en el precio de (número y letra) pesetas, instalando todos los puntos de luz que determina el proyecto, o en el precio de (número y letra), pesetas, suprimiendo (indicar número, puntos de luz (especificar su situación en el plano), comprometiéndose al cumplimiento exacto de todas las condiciones establecidas si le fuere adjudicado el concurso.

Ofrece además como mejoras no económicas

(Lugar, fecha y firma del proponente).

A la proposición se acompañará carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional y declaración en estos términos:

Don, con D. N. I. núm., a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo juramento que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la licitación anunciada por el Ayuntamiento de Las Quintanillas.

En, a de de 1973.—(Firma).

Las Quintanillas, 22 de mayo de 1973.—El Alcalde, Bienvenido Tajadura.

3.162.—356,00

Se vende un monte en Cereceda. Ayuntamiento de Oña, cabida 863 hectáreas, poblado de pinos pinaster, hayas y otras especies.—Ver y tratar con la Junta de Socios del monte Loma Mayor.—El Presidente, Julio Miranda.

3.156.—50,00